



ERGOonline
Boletín electrónico del INSHT

GENERALIDADES

El trabajo que viene

Recientemente se ha publicado en los Estados Unidos un interesante estudio que analiza el futuro de la fuerza de trabajo y sus implicaciones para las empresas. De 306 páginas, se titula "The 21st Century at Work: Forces Shaping the Future Workforce and Workplace in the United States" y ha sido publicado por Rand Corporation. Se centra mucho en los aspectos demográficos, que conducirán a una menor oferta de trabajadores:

http://rand.org/pubs/monographs/2004/RAND_MG164.sum.pdf

Accidentes de trabajo en Alemania 2004: menos que nunca

Tras más de cuarenta años de un descenso ininterrumpido, en Alemania el índice de incidencia se situó en el año 2004 en 28 accidentes por cada mil trabajadores, menos de la mitad que en España. Por si fuera poco, los accidentes in itinere y las enfermedades profesionales también descienden, lo que hace pensar que el modelo preventivo alemán quizá tenga algo que enseñar. Los datos son divulgados por la asociación de mutuas alemanas, HVBG:

http://www.hvbg.de/e/pages/presse/preme/jpk_05.html

Los costes de las lesiones por accidente de trabajo, por las nubes

Un reciente informe de la compañía norteamericana de seguros Liberty Mutual ha puesto de manifiesto que, en su país, el coste de las lesiones debidas a accidentes de trabajo ha aumentado un 12,1 % entre 1998 y 2002, una vez descontado el efecto de la inflación. El breve informe (4 páginas) está disponible en:

<http://www.libertymutual.com/omapps/ContentServer?cid=1078439448036&pagename=ResearchCenter%2FDocument%2FShowDoc&c=Document>

Una valoración de los datos anteriores puede leerse en esta página web, donde se argumenta que gran parte de esos costes ascendentes son ocultos y, por tanto, no se contabilizan como debidos a los daños provocados por el trabajo:

<http://www.ombwatch.org/article/articleview/2900/1/347>

LEGISLACIÓN Y NORMALIZACIÓN

La Comisión Europea, erre que erre

Cumpliendo con su obligación, la Comisión Europea sigue llevando ante el Tribunal Europeo de Justicia a los Estados Miembros que no trasponen debidamente las directivas. En este caso le ha tocado al Reino Unido, y el motivo no es otro que no haber tenido en cuenta suficientemente el derecho a la salud de los trabajadores en la transposición de la Directiva Marco, de 1989. La transposición inglesa limitó el derecho a la salud y seguridad a aquellos casos en los que las medidas preventivas a adoptar fueran "razonablemente practicables", lo que a juicio de la Co-

misión no es lo que pretendía la directiva. El recurso de la Comisión fue presentado el 21 de marzo del presente año y publicado en el Diario Oficial el 11 de junio. Su texto completo en castellano está disponible en:

http://europa.eu.int/eur-lex/lex/LexUriServ/site/es/oj/2005/c_143/c_14320050611es00180019.pdf

De la sanción a la cooperación

La inspección de trabajo norteamericana (OSHA) se ocupa, en primer lugar, de elaborar las normas legales de seguridad y salud y, en segundo, de verificar su cumplimiento. Pero junto a este esquema de actuación estilo “orden y mando”, coexisten otras líneas encaminadas a buscar la cooperación voluntaria de las empresas para alcanzar, de forma pactada, objetivos preventivos. Uno de estos programas es el llamado Strategic Partnership Program, mediante el cual OSHA y las empresas (individualmente o a través de acuerdos sectoriales o territoriales) cooperan para resolver problemas preventivos importantes. A finales de mayo de 2005 el número de este tipo de acuerdos que se habían firmado era de 378. Probablemente no sea la panacea, pero sin duda es un paso en la buena dirección, a juzgar por los resultados. Una mayor información puede obtenerse en la siguiente página web:

<http://www.osha.gov/dcsp/partnerships/index.html>

Francia: el cambio prosigue

Como ya hemos informado (ver [ERG@line](#) nº 35), la transposición de la Directiva Marco ha obligado a Francia a sustituir su antiguo sistema preventivo, basado de forma prácticamente exclusiva en el médico del trabajo, por un enfoque pluridisciplinar. Esta reciente (y larga, 54 páginas) Circular del pasado siete de abril, sobre la “reforma de la medicina del trabajo” sigue avanzando en la dirección señalada por la normativa europea.

<http://www.sante-securite.travail.gouv.fr/actualites/Pdf/CIRCmedtravail70405.pdf>

SEGURIDAD

Todo sobre la siniestralidad en los Estados Unidos en 2003

Un estudio relativamente amplio (30 páginas) sobre la siniestralidad laboral en los Estados Unidos. Tiene la garantía técnica del Bureau of Labor Statistics y trata en pie de igualdad las lesiones por accidente y las enfermedades laborales, lo cual le da ya un toque de originalidad pues habitualmente se habla mucho de accidentes y poco de enfermedades. Interesante para los aficionados a la estadística.

<http://www.bls.gov/news.release/pdf/osh2.pdf>

Protección de máquinas

La Administración de Seguridad y Salud en las Minas (Mine Safety and Health Administration) del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos ha publicado esta breve (40 páginas) pero excelente guía de protección de maquinaria. Aunque está centrada en la minería, muchas de las recomendaciones son aplicables a otros sectores productivos. Está llena de ilustraciones que, a menudo, indican el “antes” y el “después” de la colocación de la protección apropiada.

<http://www.msha.gov/s&hinfo/equipguarding2004.pdf>

Seguridad en la construcción

Este librito (36 páginas) publicado por OSHA (la inspección de trabajo norteamericana) resume brevemente los principales riesgos del trabajo en la construcción, utilizando un abundante apoyo de material gráfico. Puede tener interés como herramienta formativa de trabajadores, mandos intermedios, encargados de obra y similares.

<http://www.osha.gov/Publications/osha3252.pdf>

Un excelente complemento a la publicación anterior es este opúsculo (15 páginas) sobre fabricación de hormigón:

http://www.osha.gov/Publications/3221_Concrete.pdf

Y, finalmente, este documento, más técnico (44 páginas) sobre seguridad en zanjas y excavaciones, tan a menudo causa de accidentes mortales:

<http://www.osha.gov/Publications/osha2226.pdf>

Ya puestos, comentaremos que OSHA no sólo pone multas y colabora con las empresas, sino que edita posters de lo más sugerentes. Observen la contundencia del mensaje de éste, editado en castellano y referente al trabajo en zanjas (traducido por trincheras); puestos a observar, observen que OSHA tiene un teléfono de contacto gratuito, siempre más accesible que los habituales correos electrónicos.

http://www.osha.gov/Publications/trench/3255_trench_poster_sp.pdf

HIGIENE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE

Valores límite ambientales en Holanda

En Holanda se plantean un nuevo sistema de valores límite, ya que el actual resulta excesivamente rígido y de lenta actualización. Para ello, en agosto de 2004 el viceministro de Asuntos Sociales y Empleo solicitó un informe al comité correspondiente, quien lo emitió en junio de este año. La solicitud sugería que el nuevo sistema se basase en "límites privados", es decir, establecidos por cada empresa y complementados, en su caso, por límites "oficiales" cuando ello fuese apropiado. El comité apoya la idea de un sistema dual como el sugerido por el viceministro, pero en el marco de un consenso europeo sobre el tema. El informe completo, en holandés, está disponible en:

http://www.ser.nl/downloadpdf.asp?filename=/_upload/databank_adviezen/b23755.pdf

Un breve resumen en inglés puede descargarse de:

http://www.ser.nl/downloadpdf.asp?filename=/_upload/databank_engels/2005_08.pdf

¡Manipulo productos químicos. REACH me concierne!

Con este titular de aire periodístico se abre esta página web creada por la Unidad de Prevención del Riesgo Químico del Centro Nacional para la Investigación Científica (CNRS) francés (el equivalente francés al Consejo Superior de Investigaciones Científicas español). Según ella misma, esta página web está dedicada a presentar el proyecto de reglamento europeo REACH a los usuarios profesionales y está disponible en ¡once! lenguas, entre ellas el castellano. Si REACH les interesa, este es el lugar adecuado donde obtener información con la garantía de "imparcialidad" que da el CNRS.

<http://www.prc.cnrs-gif.fr/reach/espagnol/inicio.htm>

Sistemas de gestión medioambiental: ¿son útiles?

REMAS es un proyecto de 3 años diseñado para examinar los Sistemas de Gestión Medioambiental (SGMAs) actuales en negocios e industrias en los Estados Miembros de la UE. El objetivo de REMAS es demostrar que las empresas y organizaciones que implementan los Sistemas de Gestión Medioambiental demuestran, globalmente, mejores rendimientos medioambientales. 460 empresas se han adherido ya al proyecto REMAS, que se encuentra en fase de admitir más participantes. Si les interesa, consulten su página web:

<http://remas.ewindows.eu.org/REMAS/es/home.htm>

NO al ruido, dice la Agencia Europea

La semana europea de la seguridad y la salud en el trabajo que se celebrará este año del 24 al 28 de octubre estará dedicada a la lucha contra el ruido, bajo el lema: NO al ruido. Como cada año la Semana está organizada por la Agencia Europea de Seguridad y Salud en el Trabajo (que, por cierto, está buscando un nuevo director pues termina el mandato del actual), con la colaboración de los miembros de su Red. La información sobre las actividades a realizar y otros materiales están disponibles en:

http://ew2005.osha.eu.int/hl_prevention/document_view?

Nanotecnologías: Europa se pone las pilas

La Comisión Europea quiere reforzar la posición de la Unión en la investigación sobre nanociencias y nanotecnologías garantizando al mismo tiempo la seguridad del medio ambiente y de los trabajadores. Para ello se apoyará en un gran abanico de estudio, en especial epidemiológicos, para evaluar los niveles de exposición actuales y futuros, evaluar la adecuación de las aproximaciones actuales para controlar la exposición y lanzar iniciativas apropiadas, proponer medidas y/o emitir recomendaciones. Todo ello se enmarca en un Plan para los años 2005-2009 y está expuesto en esta Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo y al Comité Económico y Social, que se publicó el pasado día 7 de junio de 2005.

http://europa.eu.int/eur-lex/lex/LexUriServ/site/fr/com/2005/com2005_0243fr01.pdf

Selección de protecciones respiratorias: recomendaciones de NIOSH

Seleccionar la protección respiratoria más adecuada a una situación concreta no es sencillo. De ahí el interés de esta breve publicación de NIOSH (39 páginas) que expone la "lógica" que debe guiar dicha selección.

<http://www.cdc.gov/niosh/docs/2005-100/pdfs/05-100.pdf>

Un excelente complemento de lo anterior es esta aplicación informática que permite estimar la duración de un filtro respiratorio en función de las condiciones ambientales. Puede descargarse desde esta página de NIOSH, donde también están disponibles otros recursos relacionados con el tema de las protecciones respiratorias:

http://www.osha.gov/SLTC/etools/respiratory/advisor_genius_wood/breakthrough.html

ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA

Condiciones de trabajo de los profesionales sanitarios en Francia

Los sanitarios tienen condiciones de trabajo particularmente difíciles, como consecuencia de la naturaleza de su trabajo, del aumento de la presión asistencial derivada del envejecimiento de la población y de otras causas. En estos dos documentos (12 páginas cada uno) se presentan los resultados de una encuesta realizada en el año 2003 a 5.000 profesionales sanitarios de establecimientos asistenciales franceses, tanto públicos como privados.

<http://www.sante.gouv.fr/drees/etude-resultat/er-pdf/er335.pdf>

<http://www.sante.gouv.fr/drees/etude-resultat/er-pdf/er373.pdf>

Estrés: y después, ¿qué?

Si no se han adoptado las medidas preventivas adecuadas, el estrés puede acabar apareciendo y dando lugar a bajas laborales. Y, aunque sin duda es mejor prevenir que curar, no está de más conocer qué se puede hacer desde la empresa para, una vez producida el alta, minimizar la probabilidad de que la baja se repita, mediante actividades de "rehabilitación". En este estudio (156 páginas), referido al Reino Unido, se presentan las mejores iniciativas empresariales en este campo.

<http://www.hse.gov.uk/research/rrpdf/rr138.pdf>

MEDICINA DEL TRABAJO

Enfermedades profesionales en Gran Bretaña: exhaustivo informe

Según las manifestaciones de los afectados, expresadas a través del cuestionario de la Encuesta de Población Activa (Labour Force Survey), entre julio de 2003 y julio de 2004, en el Reino Unido se perdieron 29,8 millones de jornadas de trabajo a causa de enfermedades relacionadas con el trabajo, lo que representa un promedio anual de 1,3 días por trabajador y año. Las afecciones de mayor incidencia fueron las de carácter musculoesquelético, las depresiones y los estados ansiosos. Estos y otros datos interesantes se encuentran en este voluminoso informe (486 páginas) publicado por el HSE británico y que hará las delicias de los especialistas.

<http://www.hse.gov.uk/statistics/causdis/swi0304.pdf>

El proyecto ECHI

El proyecto ECHI (European Community Health Indicators - Indicadores de salud de la Comunidad Europea) se ha llevado a cabo en el marco del Programa sobre vigilancia de la salud y el Programa comunitario de salud pública 2003-2008. Asimismo, ha producido una lista de «indicadores» en el ámbito de la sanidad pública ordenados con arreglo a una visión conceptual sobre la salud y los factores determinantes de la salud.

http://europa.eu.int/comm/health/ph_information/dissemination/echi/echi_es.htm

La estrategia sobre los Indicadores de salud de la Comunidad Europea se ha resumido en un breve documento clave, disponible en:

http://europa.eu.int/comm/health/ph_information/documents/ev20040705_rd09_en.pdf

Incapacidad temporal en la Administración del Reino Unido

En el Reino Unido, a pesar de que las tasas de incapacidad temporal son relativamente bajas en comparación con otros países de la Unión Europea, existe una preocupación importante por el tema, pues se considera que la incapacidad temporal es un lastre importante para la economía del país. La Administración Pública no es ajena a esta preocupación, por lo que se creó en 2004 una comisión encargada de analizar el problema, en gran parte relacionado con las condiciones de trabajo. Los resultados han sido publicados a principios de 2005 en estos dos informes que, quizá, podrían servir de ejemplo.

<http://www.hse.gov.uk/gse/sickness.pdf>

<http://www.hse.gov.uk/gse/deliveryplan.pdf>

ASPECTOS BIOLÓGICOS DE LAS EXPOSICIONES PELIGROSAS. TOXICOLOGÍA

Formaldehído y carcinogenicidad: reunión del IARC

Informe sobre los argumentos que indujeron a los expertos del IARC a declarar al formaldehído como cancerígeno humano y a rechazar tal calificación para el 2-butoxi-etanol y para el 1-ter-2-butoxietanol.

<http://ehp.niehs.nih.gov/members/2005/7542/7542.pdf>

Efectos comportamentales de la exposición a estireno

Análisis de la literatura sobre las alteraciones del comportamiento inducidas por la exposición al estireno. Se concluye la existencia de alteraciones ligadas a la exposición, en el tiempo de reacción y la percepción de los colores.

<http://ehp.niehs.nih.gov/members/2005/7518/7518.pdf>

GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN

Aspectos económicos de la prevención investigados por NIOSH

En los Estados Unidos la investigación en Salud laboral se realiza por muy diversas instituciones, pero en todo caso siguiendo las directrices fijadas por NORA (National Occupational Research Agenda), que comenzó sus actividades en 1996 (ver [ERG@nline](#) nº 19). Una de las 21 prioridades de investigación establecidas por NORA fueron las consecuencias económicas y sociales de las lesiones y enfermedades laborales y como consecuencia NIOSH ha estado desarrollando una serie de estudios en este campo. En este documento de 71 páginas se da un breve resumen de los estudios realizados o en curso de realización.

<http://www.cdc.gov/niosh/docs/2005-112/pdfs/2005-112.pdf>

FORMACIÓN, INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Francia se pasa a la web

Efectivamente, en pocas semanas se han creado dos nuevas páginas web francesas dedicadas a la seguridad y la salud. La primera de ellas ha sido producida por la Seguridad Social (en Francia el aseguramiento de lesiones y enfermedades profesionales lo realiza directamente la Seguridad Social) y en ella se ofrece información tanto sobre aspectos preventivos como sobre temas relativos al aseguramiento (tarifas, prestaciones, etc.). Si quieren saber de primera mano como funciona en Francia el bonus malus, esta es su ocasión.

http://www.risquesprofessionnels.ameli.fr/fr/actus1/actus1_ouverture_1.php

La segunda de las páginas web la ha producido el INRS para mejor divulgar su revista científica "Hygiène et Sécurité du Travail". Se trata de una página de motivación básicamente comercial que lo que pretende es captar abonados para la revista. En general los artículos que se publican sólo son accesibles en resumen, pues los textos completos deben pagarse.

<http://www.hst.fr>

Material para formación

Desde esta página web de OSHA es posible descargar varios cursos breves en formato Power Point sobre diversos temas: incendios y explosiones, protección de maquinaria, lugares de trabajo, agentes biológicos, etc. Para cada curso se incluye una guía metodológica. Al estar muy adaptados al contexto norteamericano es difícil que puedan utilizarse directamente, pero contienen datos e imágenes que sin duda serán aprovechables para muchos prevencionistas en sus actividades formativas.

http://www.osha.gov/fso/ote/training/outreach/gi_outreach_tp.html

LA CUEVA DE HÉRCULES

La ergonomía empieza en la escuela o la silla para el que la sienta

Los hábitos posturales tienen una inercia considerable. De ahí la importancia de que el mobiliario escolar induzca hábitos posturales correctos que sirvan a nuestros jóvenes para desenvolverse por la vida sin ser candidatos permanentes a engrosar las numerosas filas de quienes padecen de alguna de las múltiples manifestaciones de esa plaga de nuestro tiempo que lla-

mamos “dolor de espalda”. Si nuestros niños no aprenden a sentarse bien, de mayores se sentarán mal y su espalda les pasará, tarde o temprano, la correspondiente factura. Y puesto que los maestros de hogaño no suelen ocuparse en demasía de la postura sedente que adoptan sus alumnos (cosa que antes se resolvía con un “Siéntate bien” a menudo acompañado de un palmetazo más o menos sonoro), el contar con un mobiliario escolar que induzca a sentarse bien es clave para una buena higiene postural.

De todo eso y mucho más nos habla el libro “*Mobiliario Eescolar Sano*”, del que es autor Antonio Bustamante, ergónomo, arquitecto, pintor y algunas cosas más que podrán ustedes descubrir si exploran su página web personal, que para eso está: <http://www.antonibustamante.com/>

No les revelaremos el por qué de la aparente anomalía del título (¿Eescolar?), porque ciertos secretos deben reservarse a los lectores, aunque no se trate de una novela policíaca. De todas formas, si bien se mira algo de policíaco sí tiene el libro pues, tras ardua investigación, el autor descubre al culpable de la habitual postura sedente incorrecta que adoptan nuestros escolares: los diseñadores de mobiliario escolar que, en aras de un funcionalismo mal entendido, han alumbrado muebles que, si no asesinan, por lo menos sí dañan gravemente la espalda de nuestros escolares que, más adelante, se convertirán en trabajadores proclives a lumbagos, hernias discales y otros desórdenes dorsolumbares ampliamente difundidos entre la población. Cooperadores necesarios de este crimen han sido las Administraciones compradoras, que han forzado económicos diseños minimalistas buscando sólo un ahorro a corto plazo que es ampliamente superado por el coste de los dolores de espalda a los que, años después, debe hacer frente la sociedad.

El libro de Bustamante no pretende buscar culpables (aunque los encuentre), sino que, sobre todo, propone soluciones: ¿cómo diseñar mobiliario escolar que sea ergonómicamente correcto, lo cual exige como primera condición que pueda adaptarse a las distintas dimensiones de los usuarios, dimensiones que, además, son variables con el tiempo? Si desean saberlo lean atentamente este libro, en el que el autor no sólo da *opiniones* sino que expone los resultados prácticos alcanzados con sus diseños en varios ensayos realizados en centros escolares, algo ciertamente poco común y muy de agradecer.

Mobiliario Eescolar Sano ha sido publicado por la Fundación MAPFRE y cuesta 36,5 euros, IVA incluido. Para su adquisición pueden dirigirse a Editorial MAPFRE, Ctra. De Pozuelo a Majadahonda, 52, 28220 Majadahonda (Madrid), Tel. 91 581 53 57, Fax. 91 581 18 83. E-mail: edimap@mapfre.com

EL TRABAJO EN EL ARTE

No le llames trigo hasta que esté en el silo

El mes pasado dedicamos esta sección al trabajo de los panaderos, pero para que éstos puedan ejercer su función es preciso que, antes, otros hayan sembrado y cosechado el trigo necesario para producir la harina que nos permitirá hacer el pan. Veamos en esta ocasión las representaciones pictóricas de las actividades de recolección del trigo.

La más antigua de las imágenes que hemos encontrado es este “Pastor con rebaño y segadores”, fechada hacia 2400 a.C. Se trata de una pintura sobre caliza que se conserva en Mastaba de Kaemankh, en la zona de Gizeh, en Egipto.

<http://217.75.227.54/4DPict?file=20&rec=22.100&field=2>

Como es habitual, las representaciones de actividades laborales no son abundantes en el mundo de la pintura hasta bien entrado el siglo XIX. Excepción a la regla es esta “Siega” de Pieter Brueghel el Viejo, fechada en 1565 que se conserva en el Metropolitan Museum of Art de Nueva York.

<http://217.75.227.54/4DPict?file=20&rec=1.277&field=2>

Otra obra adelantada a su época es “La era o el verano”, de Francisco de Goya, de 1786. Se conserva en el Museo del Prado y muestra que el trabajo era compatible con el descanso. Una

compatibilidad absolutamente necesaria, dada la dureza del trabajo en el campo, especialmente en pleno verano, cuando se recogía la cosecha.

<http://217.75.227.54/4DPict?file=20&rec=4.484&field=2>

En el siglo XIX llega el realismo (ver [ERG@nline](#) nº 10) y las escenas laborales entran de pleno derecho en el mundo del arte; en una sociedad todavía mayoritariamente agraria no tiene nada de extraño que la siega fuera una de las actividades más representadas. Veamos algunos ejemplos de origen francés:

Charles-François Daubigny. La siega. 1851. Óleo sobre lienzo. Musée d'Orsay. París.

<http://www.artchive.com/artchive/d/daubigny/harvest.jpg>

Camille Pissarro. La moisson à Montfoucault. 1876. Musée d'Orsay. París

<http://217.75.227.54/4DPict?file=20&rec=3.955&field=2>

Emile Bernard. La cosecha. 1888. Musée d'Orsay. París

<http://217.75.227.54/4DPict?file=20&rec=19.659&field=2>

Emile Bernard. Segadores en Pont Aven. 1888. Óleo sobre lienzo. Josefowitz collection, Switzerland.

<http://217.75.227.54/4DPict?file=20&rec=12.310&field=2>

Emile Bernard. Moisson au bord de mer. 1892. Musée d'Orsay. París

<http://217.75.227.54/4DPict?file=20&rec=19.663&field=2>

Paul Gauguin. Moisson: Le pouldu. 1890. Tate Gallery. Londres

<http://217.75.227.54/4DPict?file=20&rec=4.425&field=2>

En España, el tema no parecía despertar en esa época el interés de los artistas, pero hemos encontrado un par de ejemplos.

El primero es esta "La siega" del pintor catalán Joaquín Vayreda. Es un óleo sobre tela fechado en 1881 y se conserva en el Museo Nacional de Arte de Cataluña.

<http://217.75.227.54/4DPict?file=20&rec=54.427&field=2>

El segundo, esta otra obra del mismo título, cuyo autor fue el vasco Adolfo Guiard y que data de 1890. Pertenece a una colección particular de Madrid.

<http://217.75.227.54/4DPict?file=20&rec=66.031&field=2>

Más modernamente, el tema de la siega interesó al pintor burgalés José Vela Zanetti , (1913-1999), famoso muralista, que en 1954 pintó para la ONU la que puede considerarse la más importante de sus obras: el mural que realizara para expresar pictóricamente su concepción de los Derechos Humanos. Estas son sus tres obras que tratan el tema:

La siega, 1973 Óleo sobre tabla. 72 x 27 cm. Colección particular.

<http://217.75.227.54/4DPict?file=20&rec=40.263&field=2>

La siega, 1975. Óleo sobre tabla. 200 x 130 cm. Colección particular.

<http://217.75.227.54/4DPict?file=20&rec=40.321&field=2>

Segadores. 1979. Óleo sobre lienzo. Colección del Museo de Torrelaguna.

<http://217.75.227.54/4DPict?file=20&rec=40.424&field=2>

Las herramientas debían afilarse, como muestra este aguafuerte de Jules Bastien-Lepage (1848-1884) titulado "Faucheur aiguissant sa faux". Se conserva en el Museo de Bellas Artes de San Francisco.

<http://217.75.227.54/4DPict?file=20&rec=9.699&field=2>

Y, al final de la jornada, se cobraba el salario y se descansaba. Así los refleja este cuadro de Léon l'Hermitte titulado "Segadores del campo". Data de 1882 y se conserva en el Musée d'Orsay, en París.

<http://217.75.227.54/4DPict?file=20&rec=19.537&field=2>

El pintor que probablemente dedicó más atención a los segadores fue Van Gogh al cual, dado lo extenso de su obra sobre el tema, le reservaremos un futuro número monográfico de "El trabajo en el arte".

NOTAS

1. Agradeceremos cualquier sugerencia relacionada con este boletín, que puede remitirse a: ergaonli@mtas.es. Asimismo, si desea recibir Erg@online por correo electrónico, envíe un mensaje a ergaonli@mtas.es indicando **suscripción*** en el apartado Asunto. Si, por el contrario, desea que le demos de baja de nuestra lista de suscriptores, envíe un mensaje a la misma dirección con la indicación **baja**, en dicho apartado.
2. Todos los enlaces indicados han sido verificados en fecha 30 de setiembre de 2005.
3. ERG@nline está también disponible en la página web del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo:
<http://www.mtas.es/insht/ergaonline/ergaonline.htm>

Edición: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo

Redacción: Programa de Documentación. Centro Nacional de Condiciones de Trabajo. Barcelona.

*Los datos de carácter personal suministrados forman parte de un fichero titularidad del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

El interesado autoriza expresamente a dicho titular a tratarlos automáticamente con la única finalidad de gestionar funciones derivadas de la solicitud, sin que se prevean cesiones de tales datos a otra entidad.

Conforme a la Ley orgánica 15/1999, de 13 de abril, de Protección de Datos de Carácter Personal, el interesado podrá ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido al Director del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT), C/. Torrelaguna nº 73, 28027 Madrid.